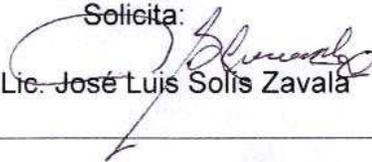


02.01.2011.06.14

JUSTIFICACIÓN	ACUERDOS
<p>Por medio de la presente y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 fracción VI del Decreto de Creación del IEEA, el Director General somete a consideración de los miembros de la H. Junta Directiva la aprobación del Programa Operativo Anual 2011 el que permitirá establecer estrategias, acciones y proyectos para el cumplimiento de los objetivos de corto y mediano Plazo en Base al Plan Nacional de Desarrollo y planes Estatales.</p> <p>Solicita:              Lic. José Luis Solís Zavala</p>	<p>En atención a la solicitud del Lic. José Luis Solís Zavala, Director General del Instituto y de conformidad a lo establecido en la fracción I del Artículo 9 del Decreto de Creación vigente en el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno, tienen a bien aprobar el Programa Operativo Anual 2011.</p>

AUTORIZÓ: MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. Isidoro del Camino Ramos  
Suplente: Lic. Juan Antonio Martínez Martínez

Ing. Sergio Alejandro Cerda Lara  
Suplente: C.P. Jesús Conde Mejía

Lic. Silvia Leticia Sánchez Aguilar  
ing. Fernando Chávez Méndez

Lic. José Concepción Morales Galván  
Suplente Lic. Felipe de Jesús Cervantes Torres

Lic. Alejandro Díaz Infante I.

Lic. Emilio Oropeza Bravo  
Suplente: Lic. Victoria Amparo Guadalupe Labastida Aguirre

Lic. Gerardo Sifuentes Escalera

Lic. Rafael Méndez Hernández  
Suplente: Lic. Alfonso Anaya Olalde

Lic. Fernando Lomeli Isaza  
suplente: Lucía Garate Gómez

02.02.2011.06.14

JUSTIFICACIÓN	ACUERDOS
<p>El Lic. José Luis Solís Zavala Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, solicita a la H. Junta directiva la aprobación del presupuesto anual correspondiente al año 2011, con apego a lo dispuesto por el artículo 12 fracción VI del Decreto de Creación del Organismo que se representa.</p> <p>Solicita:  Lic. José Luis Solís Zavala</p>	<p>En atención a la solicitud del Lic. José Luis Solís Zavala, Director General del Instituto y de conformidad a lo establecido en la fracción III del Artículo 9 del Decreto de Creación vigente en el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno, tienen a bien aprobar el Presupuesto 2011.</p> <p>Anexo: oficio de autorización de la Dirección de Planeación, Programación y Difusión del INEA.</p>

AUTORIZÓ: MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. Isidoro del Camino Ramos  
Suplente: Lic. Juan Antonio Martínez Martínez

Ing. Sergio Alejandro Cerda Lara  
Suplente: C.P. Jesús Conde Mejía

Lic. Silvia Leticia Sánchez Aguilar  
ing. Fernando Chávez Méndez

Lic. José Concepción Morales Galván  
Suplente Lic. Felipe de Jesús Cervantes Torres

Lic. Alejandro Díaz Infante I.

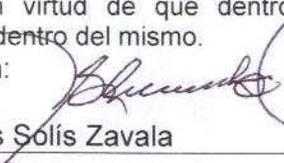
Lic. Emilio Oropeza Bravo  
Suplente: Lic. Victoria Amparo Guadalupe Labastida Aguirre

Lic. Gerardo Sifuentes Escalera

Lic. Rafael Méndez Hernández  
Suplente: Lic. Alfonso Anaya Olalde

Lic. Fernando Lomelí Isaza  
suplente: Lucía Garate Gómez

02.03.2011.06.14

JUSTIFICACIÓN	ACUERDOS
<p>Con el objeto de continuar con los diversos proyectos que el Instituto ha venido operando desde hace mas de cuatro años consistentes en:</p> <p>Proyecto Indígena quien ha proporcionado atención a los grupos indígenas Tenek, Pame y Náhuatl así como la coordinación y elaboración de material y contenido didáctico por cada una de las Etnias.</p> <p>Proyecto Oportunidades el cual ha coadyuvado en la incorporación de las familias beneficiarias en el padrón de Oportunidades.</p> <p>Promotores Educativos quienes dan capacitación y formación al personal Institucional como solidario.</p> <p>Derivado de lo anterior el Director General del IEEA solicita a esta H. Junta de Gobierno la autorización a efecto de que el Coordinador del Proyecto Indígena, Responsable del Proyecto Oportunidades y los Promotores Educativos continúen prestando sus servicios en la institución, cubriéndole para tal efecto sus emolumentos con recursos provenientes del capitulo 4000 "subsidios y transferencias" del presupuesto asignado a este Instituto, lo anterior en virtud de que dentro del presente ejercicio no fueron considerados dentro del mismo.</p> <p>Solicita: </p> <p>Lic. José Luis Solís Zavala</p>	<p>Con fundamento en las fracciones XVI y XX del Artículo 9 del Decreto de Creación vigente del Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de esta H. Junta de Gobierno autorizan que el coordinador del proyecto Indígena, Responsable del Proyecto Oportunidades y 4 Promotores Docentes, continúen prestando sus servicios en la Institución, cubriéndole para tal efecto sus gratificaciones con Recursos Provenientes del Capitulo 4000 "subsidios y transferencias" del presupuesto asignado a este Instituto</p>

AUTORIZÓ: MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. Isidoro del Camino Ramos  
Suplente: Lic. Juan Antonio Martínez Martínez

Ing. Sergio Alejandro Cerda Lara  
Suplente: C.P. Jesús Conde Mejía

Lic. Silvia Letícia Sánchez Aguilar  
ing. Fernando Chávez Méndez

Lic. José Concepción Morales Galván  
Suplente Lic. Felipe de Jesús Cervantes Torres

Lic. Alejandro Díaz Infante I.

Lic. Emilio Oropeza Bravo  
Suplente: Lic. Victoria Amparo Guadalupe Labastida Aguirre

Lic. Gerardo Sifuentes Escalera

Lic. Rafael Méndez Hernández  
Suplente: Lic. Alfonso Anaya Olalde

Lic. Fernando Lomeli Isaza  
suplente: Lucia Garate Gómez